
FUNDACION ESCUELA TALLER DE TUMACO
NIT: 901134083-5

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CALIFICAR AL
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACION ESCUELA TALLER DE TUMACO NIT. 901134083-5**. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN:

1. Que la **FUNDACION ESCUELA TALLER DE TUMACO** identificada con **NIT. 901134083-5**, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **FUNDACION ESCUELA TALLER DE TUMACO** con NIT. 901134083-5, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional, la cual se anexa como parte de esta certificación.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **FUNDACION ESCUELA TALLER DE TUMACO** con NIT. 901134083-5
4. Que la denominación, la identificación y el domicilio de la entidad, son las siguientes:

Razón Social: FUNDACION ESCUELA TALLER DE TUMACO
Identificación NIT: 901.134.083 – 5
Ciudad de Domicilio: San Andrés de Tumaco - Nariño
Dirección: Brr la florida km 5 via al aeropuerto

-
5. Que, de conformidad con lo establecido en el acta de constitución, las siguientes personas figuran como miembros fundadores de la FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE TUMACO, con sus respectivas identificaciones:

Mariana Garcés Córdoba, identificada con cédula de ciudadanía número 29.951.000 en calidad de Representante legal del Ministerio de Cultura, NIT: 830.034.348-5, con domicilio en Bogotá D.C.,

Aura Bellanira Pasquel Angulo, identificada con número de cédula de ciudadanía 59.679.182 de Tumaco, quien actúa en calidad de presidente ejecutiva Suplente y Representante Legal de la Corporación Cámara de Comercio de Tumaco, NIT: 891.200.310-1 con domicilio en Tumaco.

Paulo César Flórez Zuluaga identificado con C.C. 16.918.777 quien, en calidad de Representante Legal de la Corporación Turística de Tumaco, NIT: 901093041-9, con domicilio en Tumaco, actúa por intermedio de **Adriana Isabel González Aguirre**, facultada para ello a través de poder especial, quien además es presidenta de la Asamblea General de la Corporación Turística de Tumaco quien se identifica con cédula de ciudadanía número 59.671.728.

6. Que, los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
7. Que, el monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año 2024, fue de \$ 1.138.252.408
8. Que, durante el año 2024 se recibieron donaciones por valor de \$ 26.300.000, Por parte de la señora MARCELA ARAGON VALENCIA identificada con cedula de ciudadanía número: 1.130.657.458, destinados al desarrollo del objeto social de la fundación, usados en el plazo comprendido durante los meses de enero a diciembre de 2024.
9. Que, la entidad desarrolla actividades meritorias en educación y cultura, enmarcadas en el artículo 359 del estatuto tributario, por lo cual, la Fundación tiene por objeto: contribuir a la salvaguardia y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, así como del patrimonio natural, de los colectivos sociales donde actúa y asume compromiso para la construcción del tejido social. Lo anterior, mediante la formación y capacitación en artes y oficios, en educación técnica y en educación para el trabajo, que permitan rescatar el contenido cultural de la región en la que opera la fundación, de tal forma que contribuya como una estrategia de mejoramiento de la calidad de vida del conglomerado social. Así mismo, la **FUNDACIÓN ESCUELA**

TALLER DE TUMACO también tiene por objeto, velar por la inserción laboral de su comunidad académica y por la calidad técnica en la formación que oferta. Ahora bien, el campo de acción de la fundación podrá extenderse a todo el territorio colombiano, sin perjuicio de las actividades que se den en el extranjero para el cumplimiento de sus proyectos, invitaciones, o cualquier otro motivo, enmarcado dentro de su objeto y su naturaleza.

10. Que, Los excedentes no son, ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

- Anexo declaración de renta año 2024

Dada en Tumaco (Nariño) a los 6 días del mes de octubre de 2025.

La presente certificación se expide en la ciudad de Tumaco-Nariño a los 19 días del mes de noviembre de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



MARCELA ARAGON VALENCIA
CC No.: 1.130.657.458
Representante Legal
Fundación Escuela Taller de Tumaco



SAMIR ALEXANDER ANGULO TENORIO
CC No.: 1.087.196.483
Revisor Fiscal
TP: 239630-T

DIAN	Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar			PRIVADA	110																																												
1. Año 2024	29. Fracción año gravable siguiente <input type="checkbox"/>	4. Número de formulario 1117618976278																																															
Espacio reservado para la DIAN		 (415)7707212489984(8020) 0001117618976278																																															
Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres																																											
	9 0 1 1 3 4 0 8 3	5																																															
11. Razón social FUNDACION ESCUELA TALLER DE TUMACO	12. Cód. Direcc. Seccional 1 4	24. Actividad económica principal 8 5 5 3																																															
Corrección 25 Cód.	26. No Formulario anterior 33. Total costos y gastos de nómina	30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial 0 34. Aportes al sistema de seguridad social	31. Vinculado al pago de obras por impuestos 0 35. Aportes al SENAFICBF, cajas de compensación	32. Renta exenta 77	33. Rentas gravables 78	34. Renta líquida gravable 79	35. Ganancias ocasionales 80	36. Costos por ganancias ocasionales 81	37. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 82	38. Ganancias ocasionales gravables 83	39. Sobre la renta líquida gravable 84	40. Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta 85	41. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 10% año 2022 a 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) 86	42. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 20% (base casilla 55) 87	43. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 77% (base casilla 56) 88	44. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53) 89	45. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) 90	46. Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 91	47. Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado) 94	48. Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado) 96	49. Impuesto de ganancias ocasionales 97	50. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 98	51. Total impuesto a cargo 99	52. Valor adicionar (VAA) 92	53. Descuentos tributarios 93	54. Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado) 95	55. Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado) 96	56. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 98	57. Total impuesto a cargo 99	58. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) 100	59. Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 101	60. Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. 102	61. Anticipó renta liquidado año gravable anterior 103	62. Saldo a favor gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 104	63. Total retenciones año gravable a declarar 105	64. Autorretenções 105	65. Otras retenciones 106	66. Total retenciones año gravable a declarar 107	67. Anticipó renta para el año gravable siguiente 108	68. Anticipó Puntos adicionales año gravable anterior 109	69. Anticipó Puntos adicionales año gravable siguiente 110	70. Saldo a pagar por impuesto 111	71. Sanciones 112	72. Total saldo a pagar 113	73. Total saldo a favor 114	74. Valor impuesto exigible por obras por impuestos 115	75. Modalidad de pago 1 116	76. Valor total proyecto obras por impuestos 117	77. Modalidad de pago 2 117
Ingresos	78. Costos y deducciones 62	79. Inversiones efectuadas en el año 63	80. Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores 64	81. Renta por recuperación de deducciones 65	82. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia 66	83. Renta líquida ordinaria del ejercicio 67	84. Pérdida líquida del ejercicio 68	85. Compensaciones 69	86. Renta líquida 70	87. Renta presuntiva 71	88. Total costos y gastos deducibles 72	89. Total ingresos brutos 73	90. Total ingresos netos 74	91. Total costos y gastos gravables 75	92. Total costos y gastos deducibles 76																																		
Renta	93. Cód. Representación 2025	94. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora DIAN 2025-05-14 / 09:11:33 PM Fecha Acuse de Recibo - Firmado -	95. Firma del declarante o de quien lo representa	96. Código Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades	97. Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades	98. Pago total \$ 0	99. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91900292692858																																										
ESEAL (RTE)	981. Firma del declarante o de quien lo representa	982. Código Contador o Revisor Fiscal	983. Firma Contador o Revisor Fiscal	984. No. Tarjeta profesional 2 0 2 5 1 9 8 6 6 1 4 7 5 3																																													